

**NUEVA VISIÓN DEL CATASTRO EN VENEZUELA EN EL MARCO  
DE LA LEY DE GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA Y CATASTRO NACIONAL**

**Lic. José Manuel García**  
**Coordinador Técnico de Promoción y Desarrollo**  
**Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar**  
**[jgarcia@igvsb.gov.ve](mailto:jgarcia@igvsb.gov.ve)**

La promulgación de la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional el 28 de julio de 2000 le otorgó al Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB), el carácter de ente rector de la actividad geográfica, cartográfica y catastral del Estado Venezolano, lo cual le confiere la responsabilidad de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y planes relativos a la implantación, formación y conservación del catastro en todo el territorio de la República.

Adicional a esto, en los últimos tiempos se han producido diversos cambios en el marco de la legislación nacional caracterizados por la promulgación de la nueva Ley de Registro Público y del Notariado, la Ley de Tierras y del Desarrollo Agrario, la Ley de Zonas Costeras y la Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable, Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Este nuevo marco jurídico en concordancia con lo contenido en la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional (LGCCN), soporta la novedosa visión constitucional del espacio geográfico nacional, generando nuevos retos al integrar el territorio continental, insular y marítimo como parte del Plan Nacional de Desarrollo, lo cual posibilita un óptimo aprovechamiento de sus potencialidades.

En este sentido, el IGVSB ha venido desarrollando una estrategia orientada a consolidar la información geográfica, cartográfica y catastral a los fines de contribuir con las distintas acciones de Gobierno dirigidas a garantizar una adecuada y efectiva gestión del territorio nacional. Tal como lo expresa su Misión, el IGVSB debe coadyuvar al desarrollo integral y la seguridad de la nación.

La formación y conservación del catastro generará información básica de carácter estratégico para la planificación y gestión estatal, especialmente en lo que se refiere a la investigación y determinación de las tierras baldías, ejidos, tierras pertenecientes a las entidades públicas, así

como las de propiedad particular o colectiva. Además, el nuevo marco jurídico vigente contempla la vinculación con el Registro Inmobiliario, con el propósito de conferir seguridad jurídica a la propiedad para incentivar y respaldar la inversión pública y privada. Todo ello, en función de la evolución que ha experimentado la gestión catastral en Venezuela, la cual se ha apartado de una visión tributaria para abordar la senda de un enfoque integrador de información territorial con visión estratégica para alcanzar el equilibrio armónico del espacio geográfico venezolano, comenzando por integrar los ámbitos urbano y rural del territorio municipal a través de una base de información que permitirá una mejor planificación y gestión del desarrollo, sustentado en la garantía de la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria y, por ende, en la generación de confianza para los inversionistas.

Según las disposiciones de la LGCCN, para ejecutar el catastro los municipios deben adoptar las normas técnicas y el código catastral establecido por el IGVSBS, a la vez que vincularse con las oficinas de Registro Inmobiliario, para generar bases de datos gráficas y alfanuméricas permanentes sobre la realidad inmobiliaria de los municipios, lo cual permitirá expedir las correspondientes cédulas catastrales o certificados de empadronamiento, acompañados de los respectivos mapas catastrales, fuente primaria de datos del sistema de información territorial.

Enmarcado en las competencias establecidas en la Ley, el IGVSBS está coordinando acciones con el objeto de fomentar la formación y conservación del catastro en el territorio nacional, con el propósito de estructurar un sistema de información fundado en la realidad del territorio en el cual el catastro constituiría el núcleo básico de información operativa para la prestación eficiente de los servicios públicos, para estimular el desarrollo económico y social, para la administración de la tierra urbana y rural, para la vigilancia ambiental y, en sentido amplio, para el desarrollo local, regional y nacional.

En la actualidad el IGVSBS, ha realizado una importante inversión en el periodo 2000-2005. Esta inversión ha estado dirigida a crear las bases organizacionales, conceptuales, informativas, normativas y de capacitación del recurso humano, que permitan atender de manera efectiva y eficiente el fortalecimiento de la gestión Municipal; como garantía de éxito de las nuevas inversiones que se prevén realizar a partir de la ejecución del *"PLAN NACIONAL DE CATASTRO"* cuyo objetivo es regular en su conjunto la implantación, formación y conservación del catastro

nacional, en coordinación con los organismos vinculados al proceso, a través de lineamientos rectores, la normativa y especificaciones técnicas que aseguren calidad en la ejecución y el desarrollo sustentable de las actividades catastrales en sus aspectos físicos, jurídicos y valorativos; empleando como plataforma la información básica territorial actualizada, el apoyo de programas de capacitación y el manejo de tecnología de primera línea, a los fines de consolidar en el mediano plazo, el sistema nacional de catastro como fuente del sistema de información territorial. Entre los productos ya obtenidos vale la pena destacar, elaboración de las normas técnicas para la formación y conservación del catastro nacional, elaboración y publicación de los procedimientos e instrumentos catastrales, ejecución del proyecto piloto para la consolidación territorial municipal, establecimiento de una plataforma tecnológica de vanguardia, diseño y ejecución de un programa permanente de capacitación, realización del proyecto de análisis de prefactibilidad y planificación estratégica para la gestión catastral. Actualmente, se puede afirmar que el IGVS, cuenta con la experiencia y capacidad técnica suficiente, constituyéndose en la plataforma de arranque segura que impulsará y garantizará, el desarrollo de la gestión catastral de los Municipios con la consecuente generación de información confiable, de calidad y oportuna.